



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 117 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 MAR 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 045-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 108-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 271-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 294-2012-GGR-GR PUNO de fecha 09 de Julio 2012, se aprobó el expediente técnico del PIP Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud Putina, provincia San Antonio de Putina – Puno, con una asignación presupuestal de S/. 660,127.91 nuevos soles; de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, con plazo de ejecución 90 días calendario;

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 403-2012-GGR-GR PUNO de fecha 19 de Octubre 2012, se aprobó la modificación de Presupuesto Analítico Nº 01 del proyecto de Inversión Pública Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud Putina, provincia San Antonio de Putina – Puno;

Que, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 045-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 06 de Marzo 2013, en el rubro II Análisis señala, las causales en las que se sustenta la modificación de presupuesto analítico del PIP mencionado: 2.1.1 Conforme se va cumpliendo las metas programadas de la obra y de acuerdo a las necesidades, el residente de obra ha visto por conveniente la modificación del presupuesto analítico, con fines de cumplimiento de metas programadas. 2.1.2 La solicitud de modificación de presupuesto analítico solicitada por el Supervisor de la obra para poder cumplir las metas programadas, viendo la necesidad de implementar las específicas de gasto indicadas en el informe generado por el residente de obra y que forman parte del expediente; detallada en el cuadro de análisis:

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO		MODIFICACIÓN DE COSTO DIRECTO	PRESUPUESTO				MODIFICACIÓN PPTO. ANALÍTICO
		COSTO DIRECTO	% INCIDENCIA		HABILITADO	% MODIFICACIÓN	POR HABILITAR	% MODIFICACIÓN	
2.6.22.23	COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA PERSONAL	640.04	8.15	640.04	0.00	8.00	8,816.81	2.31	18,456.85
2.6.23.25	COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES	1,063.96	0.25	386.50	677.46	0.16	0.00	0.00	386.50
2.6.23.26	COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SERVICIOS	5,735.57	1.35	3,903.22	1,832.35	0.43	0.00	0.00	3,903.22
2.6.32.12	MATERIAL	2,508.88	0.59	1,250.00	1,250.00	0.294	0.00	0.00	1,250.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERIOS	25,550.00	6.01	21,656.00	3,894.00	0.92	0.00	0.00	21,656.00
2.6.32.33	EQUIPOS TELECOMUNICACIONES	296.00	0.07	0.00	296.00	0.07	0.00	0.00	0.00
2.6.32.41	MÓDULOS MEDICOS	1,867.00	0.44	8.00	1,867.00	0.44	0.00	0.00	0.00
2.6.32.42	EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS	351,730.00	82.74	351,730.00	0.00	0.00	0.00	0.08	351,730.00
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	13.70	0.00	13.70	0.00	0.00	0.00	0.00	13.70
2.6.81.41	GASTOS POR CONTRATACIÓN DE PERSONAL	20,416.56	4.80	20,410.56	0.00	0.00	8.00	0.00	20,416.56
2.6.81.42	GASTOS POR COMPAÑIA DE BIENES	9,891.08	2.14	9,091.08	0.80	0.00	0.00	0.00	9,091.08
26.81.43	GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	6,175.80	1.45	6,175.00	0.00	8.00	8.00	0.00	6,175.00
	TOTAL	425,878.91	188.80	416,262.18	9,818.81		8,818.81		426,078.81

Que, en consecuencia, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos manifiesta que la modificación de presupuesto analítico del proyecto es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas del proyecto de inversión; por tanto, vistos los antecedentes y el análisis realizado, declara procedente la solicitud de modificación de presupuesto analítico presentada por el residente de obra, remitida por el Supervisor de la Obra, conforme al Presupuesto Analítico que consigna en la penúltima página del Informe Nº 045-2012-GR PUNO/ORSyLP;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 108-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, expresa que para la ejecución de proyectos de inversión



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 117 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 MAR 2013

pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por lo que, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es de responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 N° 29812;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO, conforme al cuadro denominado **PRESUPUESTO ANALÍTICO**, consignado en la penúltima página del Informe N° 045-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP que juntamente con la documentación presentada en el expediente, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL